



El Tambo, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No. 1132
Radicación: 2019-00338-00
Proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandados: ESTERLITA BOLAÑOS BOLAÑOS

Atendiendo la petición elevada por la señora apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, se procede a realizar la corrección correspondiente:

Dentro del proceso de la referencia en auto No. 1067 del 09 de noviembre de 2023, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 440 del C.G.P, se profirió *seguir adelante la ejecución en contra de ESTERLINA BOLAÑOS BOLAÑOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.288.544, tal como se ordenó en el mandamiento ejecutivo del 28 de noviembre de 2019, revisado el expediente digital y de acuerdo a la solicitud presentada por la apoderada, se evidencia que la demandada del presente proceso tiene por nombre ESTERLITA BOLAÑOS BOLAÑOS y no como aparece en el auto de seguir adelante, por lo que se procede a aprobar la petición de la señora profesional.*

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la petición elevada por la señora apoderada AURA MARÍA BASTIDAS SUAREZ dentro del presente expediente, ratificando el nombre de la parte demandada señora ESTERLITA BOLAÑOS BOLAÑOS identificada con cedula de ciudadanía No. 31.288.544.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la petente.

CUMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ